

16 NOV. 2010

Bogotá D.C.

000749

ACEPTACIÓN DE OFERTA No DE 2010

Señores

GASES INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A.- CRYOGAS S.A.-

Nit: 860.013.704-3

Carrera 50 No 52 50 Piso 10

Edificio UNION PLAZA

Teléfono: 5 14 50 00

Medellín

Respetados señores,

Me permito informarle que analizada su propuesta, para el suministro de insumos para el Laboratorio de Higiene y Toxicología Industrial de la Compañía de la Regional Sur Occidente, la Presidencia de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, ha decidido expedir la presente aceptación de oferta, amparada en las facultades otorgadas a través de las disposiciones internas y teniendo en cuenta la justificación, documento que hace parte integral de la presente aceptación, la cual se formaliza teniendo en cuenta la prerrogativa establecida en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 51 del Decreto 2474 del 2008, y en consecuencia aplica para la presente contratación normas de derecho comercial y civil, lineamientos contemplados en el Manual de Contratación de la Compañía, aprobado por la Junta Directiva, el 18 de febrero de 2009

La prestación de servicios aludida deberá adelantarse cumpliendo las siguientes condiciones:

PRIMERA.- OBJETO: El Adjudicatario se compromete con POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., al suministro de insumos con el fin de realizar análisis para el uso del Laboratorio de Higiene y Toxicología Industrial de la Compañía para atender requerimientos de la Regional Sur Occidente (Putumayo, Nariño, Cauca, Valle, caldas, Quindío y Risaralda), acorde con la propuesta de servicios del adjudicatario y a la justificación suscrita por el Gerente Regional Sur Occidente, documentos que forman parte integral de la presente Aceptación de Oferta.



PARÁGRAFO.- El contratista y el personal que utilice para el desarrollo del presente contrato, en todo momento tomarán las medidas necesarias para dar la suficiente seguridad a sus empleados y terceros.

Se recomienda establecer actividades orientadas a la conservación del medio ambiente y a la implementación de sistemas de calidad.

SEGUNDA.- VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor de la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA es hasta por la suma de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$4.386.141.00)**, incluido IVA, amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 2010000015 expedido el 04 de enero de 2010, suma que será cancelada dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la respectiva factura.

PARÁGRAFO.-Para tramitar el pago, el contratista deberá aportar al área correspondiente los siguientes documentos: a) Factura y/o Cuenta de cobro en original; b) certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal de encontrarse al día en los pagos a la Seguridad Social y Parafiscales, si se trata de una persona natural aportará las planillas del pago realizado a través del Pila, correspondiente al mes de presentación de la factura y/o cuenta de cobro y c) el certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.

El pago se efectuará con base en la expedición y suscripción del certificado de recibo a satisfacción junto con los documentos citados en el parágrafo anterior.

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de la presente aceptación es hasta el 31 de diciembre de 2010 previo registro presupuestal y legalización.

CUARTA.- SUPERVISIÓN: La supervisión y vigilancia de la correcta ejecución de la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA estará a cargo de la Coordinadora del Laboratorio de Higiene y Toxicología Industrial del Sur Occidente

QUINTA.-SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** pagará el gasto que ocasione la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA con cargo a la disponibilidad presupuestal No. 2010000015 del 04 de enero de 2010, expedido a través del área de presupuesto de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

SEXTA.- INDEMNIDAD: **EI CONTRATISTA** con la aceptación del presente contrato, se compromete a mantener indemne a **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, de todo pleito administrativo y judicial que pueda surgir en relación con la ejecución de la presente.

SEPTIMA.- RELACIÓN LABORAL: La presente aceptación no genera relación laboral entre las partes, tampoco generará relación laboral alguna con el personal que las partes utilicen para la ejecución del presente Contrato. Los compromisos que se derivan de la presente aceptación no afectan de ninguna manera la autonomía institucional de las partes, las partes manifiestan expresamente que ninguno de sus funcionarios, empleados, agentes, dependientes o contratistas adquirirán por la celebración del presente contrato relación laboral alguna con las otras partes. En la ejecución de la presente aceptación las partes actuarán con autonomía, en consecuencia, el personal vinculado por las partes a las actividades de esta aceptación, corresponde a la exclusiva autonomía, responsabilidad y competencia de cada una de ellas tal y como las normas legales y la ética profesional prescriben para esta clase de actuaciones de quienes intervienen en él y quienes tendrán una relación de carácter exclusivamente de colaboración en el desarrollo de las acciones, y por lo tanto, no genera, ningún tipo de vinculación laboral o contractual con la otra parte.

OCTAVA- LUGAR DE EJECUCION: el lugar de ejecución de la presente Aceptación de Oferta será en la Ciudad de Cali.

NOVENA.- DOCUMENTOS DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTAS: Los siguientes documentos hacen parte integral de la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA:

- Justificación de la contratación, con sus respectivos soportes suscrita el Gerente Regional Sur Occidente.
- Copia Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 20100000156 del 04 de enero de 2010, expedido a través del área de presupuesto de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.
- Documentos del adjudicatario.

DECIMA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la aceptación de la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA, EL ADJUDICATARIO manifiesta no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley para contratar.

DECIMA PRIMERA.- SOLUCION DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Para dirimir las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual entre POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. y el ADJUDICATARIO, se acudirá en primer instancia al diálogo directo, si persistiese se acudirá a los mecanismos alternativos de solución de conflictos.

DECIMA SEGUNDA.- AUDITORIAS.-Teniendo en cuenta el objeto del presente contrato, EL CONTRATISTA en cualquier tiempo, podrá ser auditado por parte del CONTRATANTE o por parte de los organismos de control tanto internos como externos, con el fin de verificarse el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato.

000749

DECIMA TERCERA- REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO: La presente ACEPTACIÓN DE OFERTA queda perfeccionada con la firma del ordenador del gasto y su respectivo registro presupuestal.

Atento saludo,



GILBERTO QUINCHE TORO
Presidente



Elaboró:
Revisó:

Omar Vanegas
Sandra Rey